Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICIA NACIONAL

Radicado GEPOL Nro. **GS-2026-** 000810 **-DILOF**

Mayor
Dora Jaquelyn Estupiñán Martínez
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. **047 RESERVA**

No. SISCO:	PR-DILOF-0055-25	**No. REGISTRO QUIPU :**	N/A
No. CONTRATO:	06-2-10219-25	**FECHA DE RECIBIDO :**	8-Jan-26
VALOR PAGO	$3.516.634.160,00 $2.283.078.773,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	5726 5826
VALOR QUE SE AMORTIZARA CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE 1 FE 2 FE 3 FE 5 FE 7 FE 8	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901.960.845-3

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO ___X___
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO ___X___
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO ___X___

CESIÓN A: ____ **CUENTA BANCARIA:** ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 129825
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — X
6. FACTURA ORIGINAL: — X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 10/11/2025 — X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200389685
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN : NO APLICA
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). — N/A

PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

FIRMA ____
JJ OSCAR ANDRES RODRIGUEZ BERNAL
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI ____ NO ____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro. GS-2025- E-041044 -DILOF

Capitán
Dora Jaquelyn Estupiñán Martínez
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 536 CSF 100 INV / 12424

No. SISCO:	PR-DILOF-0055-25	**No. REGISTRO QUIPU :**	N/A
No. CONTRATO:	06-2-10219-25	**FECHA DE RECIBIDO :**	2-Dec-25
VALOR PAGO:	$3.516.634.160,00 1 $2.283.078.773,00 2	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	1. 515525 2. 515625
VALOR QUE SE AMORTIZARA CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE 1 FE 2 FE 3 FE 5 FE 7 FE 8	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901.960.845-3

5926
5916

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

CESIÓN A: ____ CUENTA BANCARIA: ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 129825

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	X
6. FACTURA ORIGINAL:	X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 10/11/2025	X
8. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200389685	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN : NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	N/A

Siif=
Secop=
Sap= 5100001560

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

FIRMA ____
CPSC4 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI ____ NO ____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

03/12/25 10:25

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHwcifuent WILLIAM CIFUENTES QUINTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 9/01/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	6626	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	129825
Valor Inicial:	2.283.078.773,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.283.078.773,00	**Saldo x Ordenar:**	2.283.078.773,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	2.283.078.773,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	31625
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS,	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	901960845	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2025	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	26400008585	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	5826	**Tipo:**	Compra de Activos Fijos - Declarantes

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	VARIAS	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-11-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000ES UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO)	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	FECHA OPERACION				
						Total:	1.432.364.192,00	0,00	1.432.364.192,00	1.432.364.192,00
000A DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - PLAN DE COMPRAS	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
						Total:	733.235.951,00	0,00	733.235.951,00	733.235.951,00
000ES UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNOMO)	A-02-02-01-004-010 PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
						Total:	117.478.630,00	0,00	117.478.630,00	117.478.630,00

Objeto:	TURNO 047 RESERVA, CONTRATO 06-2-10219-25, FACTURAS VARIAS DEL 19/11/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	Generada	2.283.078.773,00

Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO

OP- 8863626
25-01-2026

ELABORO: IJ. WILLIAM CIFUENTES QUINTANA
ANALISTA DE CUENTAS

REVISO: MY. DORA JACQUELYN ESTUPIÑAN MARTÍNEZ
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

REVISO: MY. RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
JEFE ÁREA FINANCIERA (E)

REVISÓ: SI. DEISON YODIAN TAPASCO VELASCO
REVISIÓN TRIBUTARIA

Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHwcifuent WILLIAM CIFUENTES QUINTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 9/01/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	6426	Fecha Registro:	2026-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	129825	
Valor Inicial:	3.516.634.160,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	3.516.634.160,00	Saldo x Ordenar:	3.516.634.160,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	209.021.654,00	Valor Neto:	3.307.612.506,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	31625	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:		
TERCERO											
Identificacion:	901960845	Razon Social:	UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2025						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	26400008585	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	5726	Tipo:	Compra de Activos Fijos - Declarantes	Identificacion:					Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	VARIAS	Tipo:	FACTURA					Fecha:	2025-11-19		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTAB. S	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	C-1501-0100-18-20-3-C-1501025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	3.516.634.160,00	0,00	3.516.634.160,00	3.516.634.160,00

Objeto: TURNO 047 RESERVA, CONTRATO 16-2-11219-25 FACTURAS VARIAS DEL 19/11/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-31	Generada	3.516.634.160,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.799.712.933,00	2,500 %	144.992.823,00	144.992.823,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	5.799.712.933,00	1,104 %	64.028.831,00	64.028.831,00

Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO

ELABORÓ: IJ. WILLIAM CIFUENTES QUINTANA
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: MY. RUBIA SMITH JIMÉNEZ DÍAZ
JEFE ÁREA FINANCIERA (E)

op- 8859626
16-01-2026

REVISÓ: MY. DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTÍNEZ
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

REVISÓ: SI. DEISON YODIAN TAPASCO VELASCO
REVISIÓN TRIBUTARIA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		**Sociedad**	: **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA**	Ejercicio	:2026
N° documento	:1500010979	NIT	: 800141397-5	Período	:01
Fe. documento	:23.01.2026	Fe.contab.	: 23.01.2026	Moneda doc.	:COP
Referencia	:GASTOS GENERALES				
Texto cab. Doc.	:OB-6626 OP-8863026				

ACREEDOR NIT :901960845 NOMBRE : UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2025

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		2.283.078.773,00
002	25	2401010010	UNION TEMPORAL ANTIM	901960845		2.283.078.773,00	
					TOTALES:	2283078.773,00	2283078.773,00

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
					TOTAL IMP:	

CONCEPTO: CT-06-2-10219-25 DT 47 UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 20

Elaboró: IJ. CLAUDIA LORENA PEÑA REINA **Revisó:**

Ordenador del gasto:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		**Sociedad**	: **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA**	Ejercicio	:2026
N° documento	:1500010978	NIT	: 800141397-5	Período	:01
Fe. documento	:23.01.2026	Fe.contab.	: 23.01.2026	Moneda doc.	:COP
Referencia	:INVERSION				
Texto cab. Doc.	:OB-6426 OP-8859626				

ACREEDOR NIT :901960845 NOMBRE : UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2025

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705100000	Inversion		7000007301		3.307.612.506,00
002	25	2401010010	UNION TEMPORAL ANTIM	901960845		3.307.612.506,00	
					TOTALES:	3307612.506,00	3307612.506,00

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
					TOTAL IMP:	

CONCEPTO: CT-06-2-10219-25 DT 47 UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 20

Elaboró: IJ. CLAUDIA LORENA PEÑA REINA **Revisó:**

Ordenador del gasto:

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHolpena	CLAUDIA LORENA PENA REINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-11-11:35 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	8863026	Fecha Registro:	2026-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	6626	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-01-26	Código de Referencia:		04500036800008863026	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	2.283.078.773,00	Valor Deducciones:		0,00	Valor Neto:	2.283.078.773,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.283.078.773,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	2.283.078.773,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901960845	Razón Social:	UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2025	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	26400008585	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION OGCPTN	Número:	TURNO 047 RESERVA	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha: 2026-01-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000ES UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) / A-02-02-01-004-010 PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA												
	Nación	10	CSF	117.478.630,00	0,00	117.478.630,00				Pesos	0,00	0,00
000A DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - PLAN DE COMPRAS / A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA												
	Nación	10	CSF	733.235.951,00	0,00	733.235.951,00				Pesos	0,00	0,00
000ES UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) / A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA												
	Nación	10	CSF	1.432.364.192,00	0,00	1.432.364.192,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-30	2.283.078.773,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHclpena	CLAUDIA LORENA PENA REINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-11-11:34 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	8859626	Fecha Registro:	2026-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	8426	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-01-26	Código de Referencia:	04500036800008859628	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.516.634.160,00	Valor Deducciones:	209.021.654,00	Valor Neto:	3.307.612.506,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	3.516.634.160,00	Valor Deducciones	###########	Valor Neto	3.307.612.506,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901960845	Razón Social:	UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2025	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	26400008585	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	TURNO 047 RESERVA	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha: 2026-01-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA / C-1501-0100-18-20105C-1501025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL												
	Nación	10	CSF	3.516.634.160,00	0,00	###########				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	144.992.823,00	144.992.823,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	64.028.831,00	64.028.831,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-30	3.516.634.160,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

T 536 CSF;T 100 INVERSION;FACTURA FE 1 AL FE 8 DEL 19-11-2025

SUBTOTAL	**5.799.712.933,00**	
825 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN CON	5.799.712.933,00	
1228 PROTECTOR CORPOTAL ANTIMOTIN	-	
	-	
IVA 0% EXENTO	-	
TOTAL	**5.799.712.933,00**	
TOTAL FACTURA	**5.799.712.933,00**	
RETE FUENTE 2,5 COMPRAS	144.992.823,33	2-01-04-01-20
RETEIVA 15%	-	2-01-04-02-02
RETEICA ACTIVIDAD (4690) 1:,04	64.028.830,78	2-01-05-01-01-02-04
TOTAL DESCUENTOS	**209.021.654,11**	
TOTAL A PAGAR	**5.590.691.278,89**	

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025
Unidad:	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	X
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	06-2-10219-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025
NIT del contratista:	901.960.845-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0262-A2, LOTE Nro. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4 Y LOTE Nro. 3 PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del contrato es de SEIS MIL VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($6.029.769.179,00) EXENTO DE IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE SUBSISTENCIA E.S. PROTECCIÓN, FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-2100-18-20-1501-1501020-02	FONAL GESTION GENERAL GSC	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN	10	5.45	55.457.264,00	302.[illegible]
	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-12-01-01-024-010	DILOF CAJA			44		2.440.[illegible]
	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-12-01-01-024-010	UNIDAD MOVIL	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN COLOR NEGRO SIN EXCLUSIVIDAD SALDADOS		330		37.403.[illegible]
	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-12-01-01-024-010	UNIDAD	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN COLOR VERDE SIN EXCLUSIVIDAD SALDADOS		55		5.[illegible]
			TOTAL LOTE 1				$6.[illegible]

T=100 Inv 536 CSF RP 1098825 3800 PR-DILOF 0005-25 SIIF 0/15525 0/16625 02/12/2025 Aceptado

A-2138-9685

2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]
	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]
	TOTAL, LOTE 2						$604.624.245,00
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL, LOTE 4						$1.117.478.425,00
	TOTAL, TODOS LOS 4 LOTES						$8.025.756.179,00

Nota 1: mediante comunicación oficial GS-2025-002570-DILOF del 27/01/2025 el Grupo de Tesorería de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que los bienes objeto del presente contrato son exentos de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3, literal h "Elementos, equipos y accesorios contra motines" del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Nota 2: 84 unidades de protectores corporales del LOTE Nro.1 y 361 cascos tácticos del LOTE Nro. 2 deben ser destinados exclusivamente a la Región del Catatumbo.

Mediante adición Nro.1 y prórroga Nro.1 del 14/11/2025 se adiciono al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10219-25 la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($2.647.809.184,00), EXENTO DE IVA, recurso 10. De la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL G-1501-0100-18-2016GC-1501020-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 020	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN	10	152	$5.000.254,00	$760.038.608,00
			PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SIN PALETAS BALÍSTICAS		224	$5.000.254,00	$871.673.696,00
2	ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL G-1501-0100-18-2016GC-1501020-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 020	CASCO TÁCTICO ANTIMOTIN		1971	$519.455,00	$847.828.305,00
3	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	DILOF 030A	CASCO TÁCTICO ANTIMOTIN		76	$519.455,00	$39.480.580,00
	VALOR TOTAL						$2.647.809.184,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10219-25 asciende a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($8.677.578.363,00), EXENTO DE IVA.

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será hasta el 15 de noviembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Prórroga No. 1: hasta el 15/12/2025.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A

Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de entrega de los elementos será en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 47A - 35 Sur, Complejo Muzú, Bogotá D.C., Barrio Fátima, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor **ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA** Comunicación oficial Nro. GS-2025-035562-DILOF del 16/10/2025 Designación y notificación a la supervisión del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10219-25 en atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 *"Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.*
Fecha de entrega certificada:	19/11/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	**DILOF RP 129825 CDP 31625**

Lote	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
1	PONAL GESTIÓN GENERAL	10	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	$3.046.266.990,00	$3.046.266.990,00	N/A	$3.046.266.990,00
	DILOF			$437.412.696,00	$437.412.696,00	N/A	$437.412.696,00
	UNDMO		PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN COLOR NEGRO SIN PANELES BALÍSTICOS	$1.432.364.192,00	$1.432.364.192,00	N/A	$1.432.364.192,00
TOTAL LOTE 1							$4.916.043.878,00
2	PONAL GESTIÓN GENERAL	10	CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	$470.367.170,00	$470.367.170,00	N/A	$470.367.170,00
	DILOF			$295.823.255,00	$295.823.255,00	N/A	$295.823.255,00
TOTAL LOTE 2							$766.190.425,00
3	UNDMO	10	PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	$117.478.630,00	$117.478.630,00	N/A	$117.478.630,00
TOTAL LOTE 3							$117.478.630,00
TOTAL TODOS LOS LOTES							$5.799.712.933,00

Recurso de inversión: $3.516.634.160,00
Recurso de funcionamiento: $2.283.078.773,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 020 del 19/11/2025, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
FE 1	19/11/2025	$3.046.266.990,00	N/A	$3.046.266.990,00
FE 2	19/11/2025	$437.412.696,00	N/A	$437.412.696,00
FE 3	19/11/2025	$1.432.364.192,00	N/A	$1.432.364.192,00
FE 5	19/11/2025	$470.367.170,00	N/A	$470.367.170,00
FE 7	19/11/2025	$295.823.255,00	N/A	$295.823.255,00
FE 8	19/11/2025	$117.478.630,00	N/A	$117.478.630,00

Valor total bienes y/o servicios recibidos	$5.799.712.933,00	N/A	$5.799.712.933,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista realizó la entrega parcial de los elementos pactados del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10219-25, el día 19/11/2025, dicha entrega se efectuó en el lugar de entrega determinado en el citado contrato, así:

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	PONAL GESTIÓN GENERAL	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	585	$5.207.294,00	$3.046.266.990,00
	DILOF		84		$437.412.696,00
	UNDMO	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN COLOR NEGRO SIN PANELES BALÍSTICOS	368	$3.892.294,00	$1.432.364.192,00
TOTAL LOTE 1					$4.916.043.878,00
2	PONAL GESTIÓN GENERAL	CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	574	$819.455,00	$470.367.170,00
	DILOF		361		$295.823.255,00
TOTAL LOTE 2					$766.190.425,00
3	UNDMO	PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	379	$309.970,00	$117.478.630,00
TOTAL LOTE 3					$117.478.630,00
TOTAL TODOS LOS LOTES					$5.799.712.933,00

Se realizaron las pruebas de recepción del material objeto del presente escrito, obrando como soporte de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, mediante acta de Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF Nro. AE-2025-004182-DILOF-GARMA del 19/11/2025, donde se verifica los documentos de orden técnico del cumplimiento de requisitos generales, requisitos específicos y requisitos de empaque y rotulado para la recepcion material de la primera entrega del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10219-25.

NOTA 1: el contratista presento comprobante de pago de fecha 21/11/2025, realizado ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, del IMPUESTO DE TIMBRÉ mediante Ticket ID: 5074 y referencia de transacción/CUS:1946121173, del contrato en mención, por un valor de la tarifa de $30.148.845.00 correspondiente al 0.5% del valor total del contrato principal, para la adición Nro. 1 el contratista presento el comprobante de pago de fecha 02/12/2025, realizado ante MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, del IMPUESTO DE TIMBRÉ mediante Ticket ID: 5581 y referencia de transacción/CUS:1975895460 del contrato en mención por un valor de la tarifa de $13.826.439.00 correspondiente al 0.5% del valor total de la adición Nro. 1.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Ítem	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ NO__	Observaciones y Evidencias
	LOTE Nro. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN NTMD- 0262-A2		
	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	SI	
1	**PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN:** los protectores corporales antimotin deben ser elaborados y cumplir con los requerimientos de orden técnico establecidos en la Norma Técnica NTMD 0262-A2 *"PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN"*, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será según lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A4.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos especificos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
2	**MODELO** MODELO: PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN NTMD 0262-A2 CON PROTECCIÓN BALÍSTICA. MODELO PANELES BALÍSTICOS: PANGOLIN	SI	
3	**TALLAS:** de conformidad con lo indicado en el numeral 2.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, la cantidad requerida por talla y género de acuerdo al color requerido, es la siguiente:	SI	

	<table><tr><th>GÉNERO</th><th>CANTIDAD</th><th>COLOR VERDE O NEGRO</th><th>TALLAS XS</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th></tr><tr><td>Femenino</td><td></td><td></td><td>10%</td><td>40%</td><td>40%</td><td>7%</td><td>3%</td></tr><tr><td>Masculino</td><td></td><td></td><td>10%</td><td>40%</td><td>40%</td><td>7%</td><td>3%</td></tr></table> **Nota:** en caso de que la entidad requiera cantidades diferentes por tallas o por color, estas deberán ser acordadas por el supervisor del contrato en la reunión establecida en el numeral 3.1 *"REUNIÓN DE COORDINACIÓN"* de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
4	**COLOR:** de conformidad con el numeral 3.2.3 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, se requiere que los protectores corporales antimotín sean de color verde o negro, de acuerdo con lo indicado en la tabla 32 de la norma técnica, *"coordenadas de color CIELAB de la tela"*, las cantidades de cada color y género se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión determinada en el numeral 3.1 *"REUNIÓN DE COORDINACIÓN"* de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **Nota:** de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.2 de la NTMD 0262-A2, el protector corporal antimotín debe ser de color negro o verde, mate o semi-mate. En cualquiera de los dos casos, el color debe ser homogéneo en toda su extensión. El color de los componentes plásticos, las reatas, las chapas, cinta faya y las hebillas deben ser a tono con el material textil. Los remaches deben ir con pintura electro estática a tono con los componentes plásticos.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
5	**PESO PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN:** el peso máximo para el protector corporal antimotín en cada talla debe ser el indicado en la tabla 33 de la norma técnica, cumpliendo con el numeral 3.2.4 de la NTMD 0262-A2.	SI	
6	**PANELES BALÍSTICOS:** los paneles balísticos insertos en los protectores corporales deben cumplir con lo indicado en los numerales 3.1.4.3.7. *"Paneles balísticos"*, 3.1.4.3.8. *"Dimensiones de los paneles balísticos"*, 3.1.4.3.9. *"Peso paneles balísticos"* de la NTMD 0262-A2.	SI	
7	**ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NIJ 0101.06 PARA LOS PANELES BALÍSTICOS** De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.11 de la NTMD 0262-A2, el contratista anexó notificación de cumplimiento (certificado NIJ), donde se verificó que el modelo de los paneles balísticos insertos en los protectores corporales a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el National Institute of Justice – NIJ en el programa de cumplimiento de NIJ CPL en estado activo. **Nota:** para la recepción de los bienes, los paneles balísticos deben someterse a los protocolos y ensayos de resistencia balística establecidos en la Norma Técnica NTMD-0225-A5.	SI	
8	**MORRAL DE TRANSPORTE:** cada protector corporal antimotín debe estar empacado en un morral elaborado en tela tipo V de acuerdo a la Norma Técnica NTMD – 0216 (*Actualización vigente*), con el fin de que el usuario pueda transportar y proteger los elementos durante el uso, cumpliendo con lo indicado en el numeral 3.1.6 de la NTMD 0262-A2.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
9	**FORROS EXTERNOS PANELES BALÍSTICOS:** los paneles balísticos deben tener un forro externo elaborado en tela tipo V de acuerdo a la Norma Técnica NTMD 0216 (*Actualización vigente*), que se ajusten de manera adecuada a las dimensiones de estos, de acuerdo a los parámetros indicados en el numeral 3.1.7. de la NTMD 0262-A2.	SI	
10	**FORRO PANELES BALÍSTICOS:** los forros de los paneles balísticos deben ser en poliamida en tejido liso o tipo ripstop, deben ser sellados en todo su contorno por ultrasonido, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.2.2.3 de la NTMD 0262-A2.	SI	
11	**AÑO DE FABRICACIÓN:** el contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los protectores corporales antimotín son elaborados dentro de la vigencia de entrega, que los materiales son de nueva producción, no son repotenciados ni remanufacturados y que no son elaborados con materiales reciclados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.

12	**GARANTÍA:** el contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad técnica de los protectores corporales antimotín, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.
13	**VIDA ÚTIL:** el contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó que los protectores corporales antimotín tienen una vida útil de mínimo seis (6) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.
14	**SERVICIO POSVENTA:** el contratista anexó certificación donde manifiestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los protectores corporales antimotín, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. El contratista anexó certificación donde se compromete en reemplazar hasta un 10 % del total de protectores corporales antimotín y los paneles balísticos que sean impactados por armas de fuego o por cualquier otro medio (fragmentos de explosivos) que generen pérdida de las propiedades de los elementos; la reposición debe hacerse durante todo el periodo de tiempo que dure la garantía, además, se debe realizar sin costo para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS:** el contratista anexó certificación donde manifiestó que realizará la disposición final de los bienes (protectores corporales y paneles balísticos), una vez estos hayan cumplido con el periodo de vida útil y término de su garantía; empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025
15	**FICHA TÉCNICA DE LOS PROTECTORES CORPORALES ANTIMOTÍN** El contratista anexó ficha técnica donde se verificó el nombre técnico o modelo del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificar datos técnicos descritos en la Norma Técnica. También anexó el Número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a los protectores corporales y a los paneles balísticos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	SI	
16	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO:** de acuerdo al numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, se requiere que el empaque y rotulado de los protectores corporales antimotín sea de la siguiente forma: **Empaque**: los protectores corporales antimotín deben ser empacados de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3.1 *EMPAQUE* de la NTMD-0262-A2. **Rotulado de los protectores:** debe ser en idioma castellano, de tamaño acorde con cada etiqueta, sin mostrar manchados, sangrados o descuadres, debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD-0262-A2. **Rótulo empaque:** cada empaque individual "*caja*" debe traer un rótulo en idioma castellano, con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin mostrar manchados, sangrados o descuadres que impidan su visualización, mencionado rótulo debe contener como mínimo la información indicada en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020

	Rotulado panel(es) balístico(s): de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.4.3.7. de la NTMD 0262-A2, cada panel balístico (*anterior y posterior*) debe llevar una etiqueta o rótulo pegado (*no cosido*) en material impermeable en tinta indeleble que permanezca durante la vida útil de los paneles, ubicado en la parte central de cada panel, de acuerdo a los parámetros establecidos en el estándar NIJ 0101.06.	SI	
17	**REQUISITOS ESPECÍFICOS, REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO** **REQUISITOS ESPECÍFICOS.** Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el (los) laboratorio (s) acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD 0262-A2; el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos debe ser realizado por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en acompañamiento de la supervisión del contrato. En caso que los hilos descritos en el numeral 3.2.6 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, cuenten con el certificado de producto sello de calidad ICONTEC, este componente se debe validar a través de la verificación del cumplimiento por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe demostrar antes del inicio de confección del lote (protector corporal antimotín), el compendio documental que acredite la condición señalada anteriormente (facturas de compra, números de lote, cantidades, sello de producto). El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el (los) laboratorio (s) donde se llevarán a cabo los requisitos específicos, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Dado el caso que el valor del contrato supere los montos (SMMLV) indicados en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A4, se debe contar con la presencia de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato la selección del Organismo Certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad del producto de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Técnica NTMD 0262 – A2. Los informes de resultados expedidos por el ente certificador, deben ser presentados por el contratista al supervisor del contrato durante los 5 días calendario posteriores a la expedición del informe del resultado de los ensayos, previendo la entrega de dicho documento antes de la recepción del lote (Protector Corporal Antimotín) sometido a pruebas y dentro del plazo de ejecución del contrato. Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13 y 3.2.14, establecidos en la Norma Técnica NTMD 0262-A2, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio donde se llevará a cabo los ensayos para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de mencionados requisitos. El Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional evaluará la capacidad para la evaluación de las metodologías solicitadas y emitirá una oferta para la prestación del servicio. Los ensayos que el laboratorio del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional no pueda realizar; deben ser efectuados en laboratorios que cuenten con la acreditación y métodos de ensayo para los mismos, ante el Organismo Nacional de Acreditación *"ONAC"* o del país de origen de los elementos, previa selección	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

	por parte del ente certificador y el supervisor del contrato; en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador debe solicitar por escrito al supervisor del contrato la viabilidad de su ejecución, en el evento que se autorice las pruebas deben ser atestiguadas por funcionarios de la Policía Nacional y el ente certificador. Por cada lote de entrega de protectores corporales a evaluar, se debe realizar la extracción de forma aleatoria de las muestras de acuerdo a las cantidades indicadas en la tabla 37 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"*** de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, con el fin de verificar los requisitos específicos descritos en dicha norma. Los costos asociados a la realización de todos los ensayos, atestiguamientos y muestreos a realizar, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. Para la evaluación del cumplimiento de requisitos contemplados en el numeral 3.2.15 ***"Evaluación de requisitos específicos en materias primas"*** de la NTMD 0262-A2, los elementos más adelante relacionados deben ser verificados en materia prima antes del inicio de fabricación de los protectores corporales antimotín: - Hilos. - Material textil interno y externo del sistema de amortiguación. - Correas elásticas. - Reatas. - Remaches. - Hebillas. - Cremalleras. - La Eva. - Tela para el forro de los panes balísticos. - Tela forro externo panel balístico. Dichos materiales deben ser muestreados antes del proceso de fabricación, de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4, *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"*, tomando en cada caso, la cantidad del componente requerido por el ente certificador y el (los) laboratorio (s) para la realización de los ensayos. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% de los bienes, según las entregas pactadas en el contrato. Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.16, 3.2.17 y 3.2.18 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2; se deben realizar en un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) que cuente con los métodos de ensayo para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por el supervisor del contrato. El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato, escogerá el laboratorio donde se lleven a cabo las pruebas de desempeño balístico de los paneles balísticos nivel IIIA, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 40 días hábiles antes a la realización de las mismas y dentro del plazo de ejecución, con el propósito de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas en el laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios idóneos del Grupo de	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

	Armamento o el supervisor del contrato, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los paneles balísticos; estas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento en el lugar interno de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, deben ser asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución Nro. 6490 del 06 de agosto de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. **REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.** Para la evaluación de la totalidad de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado establecidos en los numerales 3.1 *"REQUISITOS GENERALES"* y 3.3 *"REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO"* de la NTMD 0262-A2, para el producto terminado, una vez se tenga el 100% de los protectores a entregar, el Grupo Control de Calidad en compañía de la supervisión del contrato realizará el muestreo correspondiente y la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme a la cantidad de protectores corporales establecidos en la tabla 36 *"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado"* de la NTMD 0262-A2. La toma de muestra se debe realizar sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. Para la verificación de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado el contratista debe coordinar con el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional las fechas en que se realice la evaluación, con el propósito de realizar el acompañamiento y la custodia de los elementos objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, los costos asociados a las pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en el anexo técnico del contrato y lo instituido en la NTMD 0262-A2, para la recepción a satisfacción de los bienes que componen cada entrega. La cantidad de protectores corporales antimotín y de paneles balísticos utilizados en los ensayos específicos y generales que sean objeto de destrucción, deben ser sustituidos por el contratista en la entrega de los bienes, sin costo adicional para la Policía Nacional. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO.** Previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista acepta que los protectores corporales antimotín a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto se hayan surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad, y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **Nota:** por la entrega de los bienes, en cada lote se deberá proporcionar como mínimo Quince (15) estibas y/o pallet en madera, con las siguientes características y dimensiones indispensables para el almacenamiento de los elementos objeto de adquisición. Largo: 120 cm Ancho: 100 cm Alto: 12 cm	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

18	**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES** El supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por parte del Grupo Control de Calidad (ILES) y por el contratista (*informe de evaluación emitido por el ente certificador e informes de resultados balísticos*). Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0262-A2, el supervisor del contrato no emitirá recibido a satisfacción de los bienes. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.11 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas. **TALLAJE.** El supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al numeral 3 del anexo técnico para el Lote No. 1 (Protector Corporal Antimotín). Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

Ítem	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ NO__	Observaciones y Evidencias
	LOTE No. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SIN PANELES BALÍSTICOS NTMD- 0262-A2		
	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
1	**PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN.** Los protectores corporales antimotín deben ser elaborados y cumplir con los requerimientos de orden técnico establecidos en la Norma Técnica NTMD 0262-A2 "PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A4.	SI	
2	**MODELO:** PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN NTMD 0262-A2 SIN PROTECCIÓN BALÍSTICA	SI	
3	**TALLAS:** de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, la cantidad requerida por talla y genero de acuerdo al color contratado, es la siguiente: **Nota:** en caso que la entidad contratante requiera establecer cantidades diferentes por tallas o por color estas deberán ser acordadas por el supervisor del contrato en la reunión establecida en el numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	SI	
4	**COLOR.** De conformidad con el numeral 3.2.3 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, se requiere que los protectores corporales antimotín sean de color verde o negro, de acuerdo con lo indicado en la tabla 32, "*coordenadas de color CIELAB de la tela*" de la norma técnica, las cantidades de cada color y género, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión determinada en el numeral 3.1 "*REUNIÓN DE COORDINACIÓN*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles	SI	

GENERO	CANTIDAD	COLOR	TALLAS				
		VERDE O NEGRO	XS	S	M	L	XL
Femenino			10%	40%	40%	7%	3%
Masculino			10%	40%	40%	7%	3%

	siguientes al perfeccionamiento del contrato. **Nota:** de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.2 de la NTMD 0262-A2, el protector corporal antimotín debe ser de color negro o verde, mate o semimate. En cualquiera de los dos casos, el color debe ser homogéneo en toda su extensión. El color de los componentes plásticos, las reatas, las chapas, cinta faya y las hebillas deben ser a tono con el material textil. Los remaches deben ir con pintura electro estática a tono con los componentes plásticos.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
5	**MORRAL DE TRANSPORTE.** Cada protector corporal antimotín debe venir empacado en un morral elaborado en tela tipo V de acuerdo a la Norma Técnica NTMD – 0216 (Actualización vigente), con el fin de que el usuario pueda transportar y proteger los elementos durante el uso, cumpliendo con lo indicado en el numeral 3.1.6 de la NTMD 0262-A2.	SI	
6	**PESO PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN.** El peso máximo para el protector corporal antimotín en cada talla debe ser el indicado en la tabla 33 de la norma técnica, cumpliendo con lo instaurado en el numeral 3.2.4 de la NTMD 0262-A2.	SI	
7	**AÑO DE FABRICACIÓN.** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los protectores corporales antimotín son elaborados dentro de la vigencia de entrega, que los materiales son de nueva producción, no son repotenciados ni remanufacturados y que no son elaborados con materiales reciclados.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL´S TACTICA S.A.S.
8	**GARANTÍA.** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad técnica de los protectores corporales antimotín, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL´S TACTICA S.A.S.
9	**VIDA ÚTIL.** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó que los protectores corporales antimotín tienen una vida útil de mínimo seis (6) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL´S TACTICA S.A.S.
10	**SERVICIO POSVENTA.** El contratista anexó certificación donde garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los protectores corporales antimotín, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS:** El contratista anexó certificación donde manifestó que realizará la disposición final de los bienes (protectores corporales), una vez éstos hayan cumplido con el periodo de vida útil y término de su garantía; empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025
11	**FICHA TÉCNICA DE LOS PROTECTORES CORPORALES ANTIMOTÍN** El contratista anexó Ficha técnica donde se verificó el nombre técnico o modelo del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificar datos técnicos descritos en la Norma Técnica. También anexó el Número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a los protectores corporales antimotín, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
12	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.** De acuerdo al numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, se requiere que el empaque y rotulado de los protectores corporales antimotín sea de la siguiente forma: **Empaque**: los protectores corporales antimotín deben ser empacado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3.1 *EMPAQUE* de la NTMD-0262-A2.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos,

	Rotulado de los protectores: debe ser en idioma castellano, de tamaño acorde con cada etiqueta, sin mostrar manchados, sangrados o descuadres, debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD-0262-A2. **Rótulo empaque:** cada empaque individual "*caja*" debe traer un rótulo en idioma castellano, con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin mostrar manchados, sangrados o descuadres que impidan su visualización, mencionado rótulo debe contener como mínimo la información indicada en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2.		requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
13	**REQUISITOS ESPECÍFICOS, REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO** **REQUISITOS ESPECÍFICOS.** Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el (los) laboratorio (s) acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD 0262-A2; el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos debe ser realizado por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en acompañamiento de la supervisión del contrato. En caso que los hilos descritos en el numeral 3.2.6 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, cuenten con el certificado de producto sello de calidad ICONTEC, este componente se debe validar a través de la verificación del cumplimiento por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe demostrar antes del inicio de confección del lote (protector corporal antimotín), el compendio documental que acredite la condición señalada anteriormente (facturas de compra, números de lote, cantidades, sello de producto). El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el (los) laboratorio (s) donde se llevarán a cabo los requisitos específicos, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Dado el caso que el valor del contrato supere los montos (SMMLV) indicados en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A4, se debe contar con la presencia de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato la selección del Organismo Certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad del producto de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Técnica NTMD 0262 – A2. Los informes de resultados expedidos por el ente certificador, deben ser presentados por el contratista al supervisor del contrato durante los 5 días calendario posteriores a la expedición del informe del resultado de los ensayos, previendo la entrega de dicho documento antes de la recepción del lote (Protector Corporal Antimotín) sometido a pruebas y dentro del plazo de ejecución del contrato. Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13 y 3.2.14 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio donde se llevará a cabo los ensayos para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de mencionados requisitos. El Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional evaluará la	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

	capacidad para la evaluación de las metodologías solicitadas y emitirá una oferta para la prestación del servicio. Los ensayos que el laboratorio del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional no pueda realizar; deben ser efectuados en laboratorios que cuenten con la acreditación y métodos de ensayo para los mismos, ante el Organismo Nacional de Acreditación *"ONAC"* o del país de origen de los elementos, previa selección por parte del ente certificador y el supervisor del contrato; en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador debe solicitar por escrito al supervisor del contrato la viabilidad de su ejecución, en el evento que se autorice las pruebas deben ser atestiguados por funcionarios de la Policía Nacional y el ente Certificador. Por cada lote de entrega de protectores corporales a evaluar, se debe realizar la extracción de forma aleatoria de las muestras de acuerdo a las cantidades indicadas en la tabla 37 *"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"* de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, con el fin de verificar los requisitos específicos en dicha norma. Los costos asociados a la realización de todos los ensayos, atestiguamientos y muestreos a realizar, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. Para la evaluación del cumplimiento de requisitos contemplados en el numeral 3.2.15 *"Evaluación de requisitos específicos en materias primas"* de la NTMD 0262-A2, los elementos más adelante relacionados deben ser verificados en materia prima antes del inicio de fabricación de los protectores corporales antimotín: - Hilos. - Material textil interno y externo del sistema de amortiguación. - Correas elásticas. - Reatas. - Remaches. - Hebillas. - Cremalleras. - La Eva. - Tela para el forro de los panes balísticos. - Tela forro externo panel balístico. Dichos materiales deben ser muestreados antes del proceso de fabricación, de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"*, tomando en cada caso, la cantidad del componente requerido por el ente certificador y el (los) laboratorio (s) para la realización de los ensayos. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% de los bienes, según entregas pactadas en el contrato. **REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.** Para la evaluación de la totalidad de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0262-A2, para el producto terminado, "*excluyendo lo relacionado con los paneles balísticos*" una vez se tenga el 100% de los protectores a entregar, el Grupo Control de Calidad en compañía de la supervisión del contrato realizará el muestreo correspondiente y la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme la cantidad de protectores corporales establecidos en la tabla 36 "*Plan de muestreo para evaluar requisitos*	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

	generales y requisitos de empaque y rotulado" de la NTMD 0262-A2. La toma de muestra se debe realizar sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. Para la verificación de los requisitos generales y de empaque y rotulado, el contratista debe coordinar con el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional las fechas en que se realice la evaluación, con el propósito de realizar el acompañamiento y la custodia de los elementos objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, los costos asociados a las pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en el anexo técnico del contrato y lo establecido en la NTMD 0262-A2, "*a exclusión de lo relacionada con los paneles balísticos*" para la recepción a satisfacción de los bienes que componen cada entrega. La cantidad de protectores corporales antimotín utilizados en los ensayos específicos y generales que sean objeto de destrucción, deben ser sustituidos por el contratista en la entrega de los bienes, sin costo adicional para la Policía Nacional. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO.** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los protectores corporales antimotín a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto se hayan surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad, y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **Nota:** por la entrega de los bienes, en cada lote se deberá proporcionar como mínimo Quince (15) estibas y/o pallet en madera, con las siguientes características y dimensiones indispensables para el almacenamiento de los elementos objeto de adquisición. Largo: 120 cm Ancho: 100 cm Alto: 12 cm	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
14	**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES** El supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por parte del Grupo Control de Calidad (ILES) y por el contratista (informe de evaluación emitido por el ente certificador e informes de resultados a los protectores corporales antimotín). Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0262-A2, el supervisor del contrato no emitirá recibido a satisfacción de los bienes. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.11 de la Norma Técnica NTMD 0262-A2, "*exceptuando lo relacionado con los paneles balísticos*". Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas. **TALLAJE.** El supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento,	SI	

	deben verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido según el numeral 3 del presente anexo técnico (lote No. 1 - Protector Corporal Antimotín sin paneles balísticos). Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.		

Ítem	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI NO	Observaciones y Evidencias
	LOTE Nro. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN NTMD-0031-A4		
	CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
1	**CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN.** Los cascos tácticos antimotín deben ser elaborados y cumplir con los requerimientos de orden técnico establecidos en la Norma Técnica NTMD 0031-A4 "*CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN*", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A4.	SI	
2	**MODELO** CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN NTMD-0031-A4	SI	
3	**INFORMES DE RESULTADOS BAJO EL ESTÁNDAR NIJ 0104 ACTUALIZACIÓN VIGENTE** De conformidad con el numeral 2.2.7 de la NTMD 0031-A4, se requiere que el oferente presente junto con la oferta los Informes de resultados para el modelo de casco táctico antimotín a entregar, estos deben ser emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice – NIJ a nombre del fabricante de los cascos, dichos informes deben cumplir con la totalidad de ensayos descritos en los numerales 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 y con los criterios de evaluación del estándar NIJ 0104 actualización vigente al momento de presentar los informes, estos deben ser emitidos con fecha de la vigencia 2024 o 2025. Si los informes son emitidos en un idioma diferente al castellano, éstos deben ser traducidos al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. **Nota:** Para la recepción de los cascos tácticos antimotín, el lote de entrega debe ser sometido a ensayos en cumplimiento al estándar NIJ 0104 actualización vigente (Riot Helmets and Face Shields), estos informes deben ser expedidos a nombre del fabricante y emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ).	SI	
4	**COLOR.** De conformidad con el numeral 3 de la Errata 2 y numeral 3.2.6 color del casquete de la Norma Técnica NTMD 0031-A4, se requiere que los cascos tácticos antimotín sean de color negro o blanco, las cantidades por cada color se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión determinada en el Numeral 3.1 "*REUNIÓN DE COORDINACIÓN*" de la Guía Técnica GTMD-0004-A4, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	SI	
5	**MALLA PROTECTORA.** De conformidad con el numeral 2.2.6 "*Malla de protección*" de la Norma Técnica NTMD 0031-A4, se requiere que los cascos tácticos antimotín sean entregados con malla protectora. Debe cumplir con lo descrito en el numeral 3.1.12 y la tabla 6. Ver figura 9 de la NTMD 0031-A4.	SI	
6	**MATERIALES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DEL CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN** De conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0031-A4, los materiales utilizados en la fabricación del casco táctico antimotín no deben ser afectados por el envejecimiento debido a su uso, a condiciones de luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas. Si el casquete se fabrica en material de polímero o de un material que se pueda afectar por el contacto con hidrocarburos, líquidos de limpieza, pinturas,	SI	

	transferencias u otras sustancias extrañas, el casco debe llevar en el rótulo de información una advertencia con dicha información, cumpliendo con los requisitos de rotulado indicados de acuerdo con lo instaurado en el numeral 3.3.2. de la NTMD 0031-A4.		
7	**DISEÑO.** El casco táctico antimotín se debe adaptar de forma adecuada a la forma de la cabeza humana. Los elementos de la parte exterior no deben desprenderse del casco por la acción de fuerzas aplicadas, además deben estar instalados de manera segura, se debe dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.1.3 de la NTMD 0031-A4.	SI	
8	**CASQUETE.** Debe ser compacto en una sola pieza (inyectado), que proteja todo el contorno de la cabeza, que permita una visión periférica, la superficie externa e interna debe presentar un acabado uniforme y continuo, sin que se observen aristas, protuberancias, burbujas, grietas, arrugas, rebabas. El color debe ser homogéneo en toda su área, se debe cumplir con lo indicado en el numeral 3.1.4 de la NTMD 0031-A4.	SI	
9	**PROTECTOR FACIAL O PANTALLA.** Debe permitir una visibilidad permanente sin distorsionar la imagen, su curvatura no debe alterar la visión de los objetivos, en la parte superior debe tener una pestaña de 10 mm ± 2 mm, que se sobrepone encima del protector facial del protector de líquidos del casquete, se debe cumplir con lo indicado en el numeral 3.1.5 de la NTMD 0031-A4.	SI	
10	**SISTEMA DE AJUSTE.** Debe estar conformado por dos sistemas independientes descritos en los numerales 3.1.9.1 y 3.1.9.2 de la NTMD 0031-A4, los cuales deber ser elaborados a tono con el color del casquete.	SI	
11	**SISTEMA DE MECANISMOS DE ACOPLE.** Debe estar adherido al casquete mediante cuatro tornillos, debe contar con un botón en cada uno de sus laterales que permitan liberar la máscara antigás, el protector de mentón u otros accesorios; los cuales deben quedar asegurados de manera perfecta sin que presenten movimientos. Debe ser a tono con el color del casquete. Debe contar con un orificio en cada uno de sus laterales, que permitan alojar los bujes que aseguran el protector facial o pantalla. Debe cumplir con los descrito de la tabla 4. Ver figura 7 de la NTMD 0031-A4.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
12	**PROTECTOR DE MENTÓN.** Debe ser fabricado en nailon (nylón) de alta densidad, en la parte frontal debe tener seis canales que permiten el ingreso y salida de aire, debe quedar perfectamente ensamblado al sistema de mecanismos de acople, mediante dos secciones laterales fabricadas en acero inoxidable con un orificio que permitan posicionar correctamente y en diferentes distancias el accesorio. Debe cumplir con lo establecido en la tabla 5, ver figura 8 de la NTMD 0031-A4.	SI	
13	**PROTECTOR CERVICAL.** Debe estar dividido en cuatro (4) secciones unidas entre si, la primera sección (superior) debe ser elaborada en lámina de polietileno, las otras tres (3) secciones horizontales también deben ser elaboradas en polietileno, además, deben tener recubrimiento en material abullonado tipo espuma; esta debe ir ubicada en dirección al cuello del usuario. Las secciones deben ir separadas entre sí por medio de una costura, la distancia de separación entre las secciones inferiores debe ser de 11 mm ± 1 mm. El protector cervical debe ser unido al casquete a través de la sección superior por medio de cinco (5) tornillos distribuidos de la siguiente forma: Dos (02) tornillos ubicados en la caja de mecanismos de acople, uno a cada lado. Tres (03) tornillos de tuerca remachable, ubicados en la parte posterior del casco. El protector cervical debe ser forrado en material textil descrito en el numeral 3.2.2 y debe cumplir con lo establecido en la tabla 7. Ver figura 10 de la NTMD 0031-A4. **Costuras.** De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.14 de la NTMD 0031-A4, en la confección de los protectores de cervicales y las correas del sistema de ajuste del casco antimotín debe tener costuras de unión de 8 puntadas ± 1 puntada por cada 25 mm, de igual manera las costuras que necesiten refuerzos en sus extremos deben tener costuras tipo presilla y repise de manera uniforme.	SI	

	Hilo de confección. El hilo empleado en las costuras para el forro protector cervical exterior debe ser aramida. Deben cumplir con los requisitos del numeral 3.2.5 y de la tabla 10 de la NTMD 0031-A4. **Textil para el cuerpo del protector cervical.** El material textil empleado en la confección del protector cervical, debe cumplir con las condiciones y características descritas en la tabla 8 de la NTMD 0031-A4.		Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
14	**RIEL PICATINNY MIL-STD-1913.** De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.13 de la NTMD 0031-A4, cada casco táctico antimotín debe tener un riel picatinny ubicado en la parte central superior externa del casco táctico antimotín, elaborado en policarbonato de alta densidad, adherido al casquete mediante dos tornillos que lo aseguran con tuerca en la parte interna, los cuales no deben generar contacto con la cabeza del usuario, debe tener una longitud de 40 mm ± 1 mm de largo. Debe ser a tono con el color del casquete.	SI	
15	**ESPESOR Y PESO DEL CASCO.** El espesor debe ser de máximo de 4 milímetros de manera uniforme en toda el área del casquete. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1. de la NTMD 0031-A4. El peso debe ser máximo de 1.650 gramos y se realiza con todos los elementos y componentes que integran el casco táctico antimotín. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1. de la NTMD 0031-A4.	SI	
16	**AÑO DE FABRICACIÓN.** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cascos tácticos antimotín son elaborados dentro de la vigencia de entrega, como también que los materiales con que son elaborados son de nueva producción, no son repotenciados ni remanufacturados y que no son elaborados con materiales reciclados.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.
17	**GARANTÍA.** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad técnica de los cascos tácticos antimotín, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.
18	**VIDA ÚTIL.** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó que los cascos tácticos antimotín tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.
19	**SERVICIO POSVENTA.** El contratista anexó certificación donde manifestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cascos tácticos antimotín, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025
20	**FICHA TÉCNICA DEL CASCO.** El contratista anexó Ficha técnica donde se verificó el nombre técnico o modelo del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificó datos técnicos descritos en la Norma Técnica. También anexó el Número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a los cascos tácticos antimotín, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
21	**REQUISITOS ESPECÍFICOS, REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO** **REQUISITOS ESPECÍFICOS.** La verificación del cumplimiento de requisitos contemplados en el numeral 3.2.17 ***"Evaluación de requisitos específicos en materias primas"*** se deben llevar a cabo de conformidad con los protocolos de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"*, teniendo en cuenta lo exigido en la Norma Técnica NTMD 0031-A4. De igual forma, debe dar cumplimiento con la totalidad de exigencias descritas en mencionada guía. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre	SI	

	materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% de los bienes, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato. Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el (los) laboratorio(s) acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD 0031-A4; el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos debe ser realizado por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en acompañamiento de la supervisión del contrato. En caso que los hilos descritos en el numeral 3.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0031-A4 cuenten con el certificado de producto sello de calidad ICONTEC, este componente se debe validar a través de la verificación del cumplimiento por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe demostrar antes del inicio de confección del lote (casco táctico antimotín), el compendio documental que acredite la condición señalada anteriormente (facturas de compra, números de lote, cantidades, sello de producto). El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el (los) laboratorio (s) donde se llevarán a cabo los requisitos específicos, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Dado el caso que el valor del contrato supere los montos (SMMLV) indicados en la Guía Técnica GTMD-0004-A4, se debe contar con la presencia de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato la selección del Organismo Certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad del producto de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Técnica NTMD 0031-A4. Los informes de resultados expedidos por el ente certificador, deben ser presentados por el contratista al supervisor del contrato durante los 5 días (calendario), posteriores a la expedición del informe del resultado de los ensayos, previendo la entrega de dicho documento antes de la recepción del lote (casco táctico antimotín) a entregar y dentro del plazo de ejecución del contrato. Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.16 establecidos en la Norma Técnica NTMD 0031-A4, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio donde se llevará a cabo los ensayos para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de mencionados requisitos. El Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional evaluará la capacidad para la evaluación de las metodologías solicitadas y emitirá una oferta para la prestación del servicio. Los ensayos que el laboratorio del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional no pueda realizar; deben ser efectuados en laboratorios que cuenten con la acreditación y métodos de ensayo para los mismos, ante el Organismo Nacional de Acreditación *"ONAC"* o del país de origen de los elementos, previa selección por parte del ente certificador y el supervisor del contrato; en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador debe solicitar por escrito al supervisor del contrato la viabilidad de su ejecución, en el evento que se autorice las pruebas deben ser atestiguados por funcionarios de la Policía Nacional y el ente Certificador. Por cada lote de entrega de cascos tácticos antimotín a evaluar, se debe realizar la extracción de forma aleatoria las muestras de acuerdo a las cantidades	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

	indicadas en la tabla 14 *"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"* de la Norma Técnica NTMD 0031-A4, con el fin de verificar los requisitos específicos descritos en dicha norma. Los costos asociados a la realización de todos los ensayos, atestiguamientos y muestreos a realizar, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. Para la verificación de los requisitos especificos contemplados en los numerales 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.14 y 3.2.15 de la Norma Técnica NTMD 0031-A4; se deben realizar en un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) que cuente con los métodos de ensayo para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por el supervisor del contrato. **Nota aclaratoria**: el tamaño de muestra y los criterios de aceptación y rechazo para determinar los requisitos específicos de los numerales 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13 y 3.2.14 de la NTMD 0031-A4, serán los establecidos por el estándar NIJ 0104.02 o actualización vigente. Para el desarrollo del ensayo balístico (antifragmentos) descrito en el numeral 3.2.15 de la Norma Técnica, se seleccionarán aleatoriamente del total del lote a entregar, mínimo cuatro (4) protectores faciales, los criterios de aceptación y rechazo para los métodos de ensayo, son los establecidos en la MIL-STD 662F o la STANAG 2920. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerán el laboratorio donde se lleven a cabo las pruebas bajo el estándar NIJ 0104 o actualización vigente, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 40 días hábiles antes a la realización de las mismas y dentro del plazo de ejecución, con el propósito de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas en el laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia – NIJ, deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios idóneos del Grupo de Armamento o el supervisor del contrato, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los cascos tácticos antimotín; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento en el lugar interno de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, deben ser asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución Nro. 6490 del 06 de agosto de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. **REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.** Para la evaluación de la totalidad de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0031-A4, para el producto terminado, una vez se tenga el 100% de los cascos tácticos antimotín a entregar, el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en compañía de la supervisión del contrato realizará el muestreo correspondiente y la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme la cantidad de cascos tácticos antimotín establecido en la tabla 13 *"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado"* de la NTMD 0031-A4. La toma de muestra se debe realizar sobre el 100% del lote (Casco Táctico Antimotín) producto terminado, empacado y listo para entregar. Para la verificación de la totalidad de los requisitos generales y de empaque y rotulado establecidos en la Norma Técnica NTMD 0031-A4, el contratista debe coordinar con el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional las fechas en que se realice la evaluación, con el propósito de realizar el acompañamiento y la custodia de los elementos objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, los costos asociados a las pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

	bienes que componen cada entrega. La cantidad de cascos tácticos antimotín utilizados en los ensayos específicos y generales que sean objeto de destrucción, deben ser sustituidos por el contratista en la entrega de los bienes, sin costo adicional para la Policía Nacional. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO.** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los cascos tácticos antimotín a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad, apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo Armamento de la Policía Nacional. Es importante señalar, que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **Nota:** por la entrega de los bienes, en cada lote se deberá proporcionar como mínimo Quince (15) estibas y/o pallet en madera, con las siguientes características y dimensiones indispensables para el almacenamiento de los elementos objeto de adquisición. Largo: 120 cm Ancho: 100 cm Alto: 12 cm	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
22	**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES** El supervisor del contrato a través de Junta Técnica del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por parte del Grupo Control de Calidad (ILES) y por el contratista (informe de evaluación emitido por el ente certificador, informes de resultados antifragmentos e informes de resultados bajo el estándar NIJ 0104). Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0031-A4, el supervisor del contrato no emite recibido a satisfacción de los bienes. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.16 de la Norma Técnica NTMD 0031-A4. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas.	SI	

Ítem	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI NO	Observaciones y Evidencias
	LOTE Nro. 3 PROTECTOR FACIAL O PANTALLA PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN NTMD-0031-A4		
	PROTECTOR FACIAL O PANTALLA PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
1	**PROTECTOR FACIAL O PANTALLA PARA CASCO TACTICO ANTIMOTÍN.** Las pantallas para cascos tácticos antimotín deben ser elaboradas y cumplir con los requerimientos de orden técnico establecidos en la norma técnica NTMD 0031-A4 "*CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN*", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será según lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 o actualización vigente.	SI	
2	**INFORMES DE RESULTADOS BAJO EL ESTÁNDAR NIJ 0104 ACTUALIZACIÓN VIGENTE** De conformidad al numeral 2.2.7 de la NTMD 0031-A4, el contratista anexó los informes de resultados para el modelo de protector facial o pantalla de casco		

	táctico antimotín a entregar, emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice – NIJ a nombre del fabricante de los protectores faciales o pantallas de los cascos, dichos informes deben cumplir con la totalidad de ensayos descritos en los numerales 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 de la norma técnica y con los criterios de evaluación del estándar NIJ 0104 actualización vigente, al momento de presentar los informes, estos deben ser emitidos con fecha de la vigencia 2024 o 2025. **Nota**: para la recepción de los protectores faciales o pantallas de los cascos tácticos antimotín, el lote de entrega debe ser sometido a ensayos en cumplimiento al estándar NIJ 0104 actualización vigente (Riot Helmets and Face Shields), estos informes deben ser expedidos a nombre del fabricante y emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ).	SI SI	
3	**PROTECCIÓN CONTRA FRAGMENTOS.** De conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.15 de la NTMD 0031-A4, el contratista anexó informes de resultados para el modelo de protector facial o pantalla de casco táctico antimotín a entregar, donde se evidencia que fue sometido a ensayo contra fragmentos bajo los siguientes parámetros: tipo de fragmento .22 FSP con un peso de 17 grains (1.1 gramos) y presentar un Limite Balístico de ≥ a 230 metros por segundo (m/s), ensayo realizado mínimo a 4 protectores faciales, de acuerdo los métodos de ensayo descritos en la MIL-STD 662F o la STANAG 2920.	SI	
4	**MATERIAL.** En policarbonato transparente. Los materiales utilizados en la fabricación del protector facial o pantalla, no deben ser afectados por el envejecimiento debido a su uso, a condiciones de luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
5	**PROTECTOR FACIAL O PANTALLA.** De conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.5 de la NTMD 0031-A4. Debe permitir una visibilidad permanente sin distorsionar la imagen, su curvatura no debe alterar la visión de los objetivos, en la parte superior debe tener una pestaña de 10 mm ± 2 mm, que se sobrepone encima del protector facial del protector de líquidos del casquete. El protector facial o pantalla, debe tener dos orificios con cuadrantes ubicados en los laterales superiores, con el propósito de ser ensamblada y desensamblada al casco por medio de dos bujes con cuadrantes, permitiendo un correcto funcionamiento, de igual manera estos bujes deben permitir ubicar el protector facial en diferentes ángulos y posiciones. El protector facial debe cumplir con los requisitos descritos en la tabla 2 y 3. Ver figura 3 y 4 de la NTMD 0031-A4.	SI	
6	**DIMENSIONES DEL PROTECTOR FACIAL O PANTALLA.** Las dimensiones del protector facial y del buje de ajuste pantalla, debe ser de conformidad a lo indicado en la tabla 2 Dimensiones del protector facial o pantalla y tabla 3 Dimensiones buje de ajuste pantalla de la NTMD 0031-A4.	SI	
7	**SISTEMA DE MECANISMOS DE ACOPLE.** El sistema o mecanismo de acople del protector facial al casquete, debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.10 de la NTMD 0031-A4.	SI	
8	**MALLA DE PROTECCIÓN.** Las pantallas o protectores faciales, deben ser entregados con malla de protección, de conformidad a los parámetros descritos en el numeral 3.1.12 de la NTMD 0031 A4.	SI	
9	**MANUAL.** De conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.15 de la NTMD 0031-A4, cada protector facial debe ser entregado con un manual de instrucción de uso e instalación detallado con texto e imágenes, descripción de mantenimiento, recomendaciones y advertencias, este manual debe estar en castellano.	SI	
10	**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.** De conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.16 Declaración de Conformidad de la NTMD 0031-A4, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante del casco táctico antimotín con base en lo establecido en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde certifique los siguientes requisitos: - Que el material utilizado para la elaboración del protector facial es policarbonato y tiene protección ultravioleta por las dos caras y protección al rayado por la cara posterior, con espesores de recubrimiento para protección al rayado ≥ 3 µm y para protección ultravioleta ≥ 0.046 mm.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el

	- Que el material utilizado en la fabricación del protector facial o pantalla, es Policarbonato 100% de alta densidad inyectado, además, ofrece protección ultravioleta en ambas caras. - Que la vida útil de los protectores faciales o pantalla del casco táctico antimotín, es de mínimo cinco (5) años, según su uso en las condiciones geográficas y atmosféricas del territorio colombiano. - Que los materiales utilizados en la fabricación los protectores faciales o pantallas de los cascos tácticos antimotín garantizan que no experimentan alteraciones (envejecimiento) por el uso debido o a las condiciones ambientales durante el tiempo del periodo de vida útil. Que el modelo de protector facial o pantalla a entregar fue sometido a ensayo contra fragmentos bajo los siguientes parámetros: tipo de fragmento .22 FSP con un peso de 17 grains (1.1 gramos) y presentar un Limite Balístico de. a 230 metros por segundo (m/s), ensayo realizado mínimo a 4 protectores faciales, de acuerdo los métodos de ensayo descritos en la MIL-STD 662F o la STANAG 2920.	SI	cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
11	**AÑO DE FABRICACIÓN.** El contratista anexó certificación emitida por parte de la casa fabricante de las viseras, donde especificó que son elaboradas dentro de la fecha de la vigencia de la entrega de los elementos, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.
12	**GARANTÍA.** El contratista anexó certificación emitida por el fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los protectores faciales o pantallas, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.
13	**VIDA ÚTIL.** El contratista anexó certificación emitida por el fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los protectores faciales o pantallas, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.
14	**SERVICIO POSVENTA.** El contratista anexó certificación donde manifestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los protectores faciales o pantallas, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía.	SI	Mediante certificación sin número del 19/11/2025 suscrita por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025
15	**REQUISITOS ESPECÍFICOS, REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO** **REQUISITOS ESPECÍFICOS.** La verificación del cumplimiento de requisitos contemplados en el numeral 3.2.17 *"Evaluación de requisitos específicos en materias primas"* de la norma técnica, se deben llevar a cabo de conformidad con los protocolos de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"*, teniendo en cuenta lo exigido en la norma técnica NTMD 0031-A4. De igual forma, debe dar cumplimiento con la totalidad de exigencias descritas en mencionada guia. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% de los bienes, según entregas pactadas en el contrato. Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el(los) laboratorio(s) acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD 0031-A4; el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos debe ser realizado por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en acompañamiento de la supervisión del contrato.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el (los) laboratorio (s) donde se llevarán a cabo los requisitos específicos, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Dado el caso que el valor del contrato supere los montos (SMMLV) indicados en la Guía Técnica GTMD-0004-A4, se debe contar con la presencia de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato la selección del Organismo Certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad del producto de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma técnica NTMD 0031-A4. Los informes de resultados expedidos por el ente certificador, deben ser presentados por el contratista al supervisor del contrato durante los 5 días (calendario), posteriores a la expedición del informe del resultado de los ensayos, previendo la entrega de dicho documento antes de la recepción del lote (protector facial o pantalla) dentro del plazo de ejecución del contrato. Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.14 y 3.2.15 de la norma técnica NTMD 0031-A4, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio donde se llevará a cabo los ensayos para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de mencionados requisitos. El Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional evaluará la capacidad para la evaluación de las metodologías solicitadas y emitirá una oferta para la prestación del servicio. Los ensayos que el laboratorio del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional no pueda realizar; deben ser efectuados en laboratorios que cuenten con la acreditación y métodos de ensayo para los mismos, ante el Organismo Nacional de Acreditación "ONAC" o del país de origen de los elementos, previa selección por parte del ente certificador y el supervisor del contrato; en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador debe solicitar por escrito al supervisor del contrato la viabilidad de su ejecución, en el evento que se autorice las pruebas deben ser atestiguados por funcionarios de la Policía Nacional y el ente Certificador. Para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.14 y 3.2.15 de la norma técnica NTMD 0031-A4; estos se deben realizar en un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) que cuente con los métodos de ensayo para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por el supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerán el laboratorio donde se lleven a cabo las pruebas bajo el estándar NIJ 0104 actualización vigente, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 40 días hábiles antes a la realización de las mismas y dentro del plazo de ejecución, con el propósito de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. **REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.** Para la evaluación de la totalidad de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0031-A4, para el producto terminado, una vez se tenga el 100% de los protectores faciales o pantallas a entregar, el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional en compañía de la supervisión del contrato realizará el muestreo correspondiente y la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme la cantidad de cascos tácticos antimotín establecido en la tabla 13 "Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado" de la NTMD 0031-A4. La toma de muestra se debe realizar sobre el 100% del lote (Protectores faciales o pantallas para los	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025

	Cascos Tácticos Antimotín) producto terminado, empacado y listo para entregar. Para la verificación de la totalidad de los requisitos generales y de empaque y rotulado establecidos en la norma técnica NTMD 0031-A4, el contratista debe coordinar con el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional las fechas en que se realice la evaluación, con el propósito de realizar el acompañamiento y la custodia de los elementos objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, los costos asociados a las pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. La cantidad de protector facial o pantalla para casco antimotín, utilizados en los ensayos específicos y generales que sean objeto de destrucción, deben ser sustituidos por el contratista junto en la entrega de los bienes, sin costo adicional para la Policía Nacional. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO.** Previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista acepta que los protectores faciales o pantallas a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad, apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo Armamento de la Policía Nacional. Es importante señalar, que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes.	SI	Acta Nro. AE-2025-004182-DILOF del 19/11/2025, por el cual la Junta Técnica del Grupo de Armamento DILOF, valida el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado y formato de recepción de bienes No. 020 del 19/11/2025
16	**PRUEBAS DE RECEPCIÓN.** Junto con la entrega de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá suministrar cuatro (4) protectores faciales o pantallas adicionales sin costo para la Policía Nacional. Para la recepción del material el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, nombrando un comité técnico con el propósito de constatar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, para lo cual escogerá aleatoriamente cuatro (4) protectores faciales o pantallas del total entregado. Compatibilidad: se efectuarán las pruebas utilizando los cascos de propiedad de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar su funcionamiento. Dimensiones: se efectuará sobre cinco (5) protectores faciales o pantallas, utilizando un calibrador (pie de rey), cinta métrica. Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación (desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, entre otros). **PRUEBAS DE LABORATORIO:** se realizarán las pruebas relacionadas con las "Pantallas para casco antimotín" de la NTMD-0031-A4 (5.8, 5.9, 5.10, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15), los ensayos se realizarán al total de la muestra en un laboratorio nacional o extranjero certificado, acreditado o aprobado en cumplimiento el estándar NIJ – 0104.02 actualización vigente, los costos asociados a estas pruebas serán asumidos en su totalidad por el contratista. **PROCEDIMIENTO:** el contratista deberá coordinar las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato antes de su envío. **COSTO ELEMENTOS:** los protectores faciales o pantallas destinadas para las pruebas de impacto deberán ser suministradas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. **Nota 1:** de no darse cumplimiento a todas las exigencias estipuladas en la	SI	

	presente especificación el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los elementos que conforman el lote, hasta tanto se dé cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato, para lo cual el contratista contará con máximo treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar dicha falencia. **Nota 2:** en caso de presentarse inconvenientes en la prueba de recepción con el material, no se expedirá acta de recibo a satisfacción.		

REQUERIMIENTO PARA TODOS LOS LOTES			
Nro.	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLIÓ SI__ NO__**	**OBSERVACIONES**
1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Como lo consta el acuerdo de confidencialidad del 04/08/2025
2	**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.** El contratista deberá contar con las licencias y/o permisos ambientales correspondientes a su actividad económica o productiva, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad ambiental vigente, expedidos por la autoridad ambiental competente. En el caso que la actividad no requiera la obtención de estos permisos o licencias, el Representante Legal deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad. El contratista deberá presentar el Registro Único Ambiental – (RUA) (Vigente) expedido por la autoridad Ambiental Competente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 0839 del 28/08/2023 "*Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones*". En caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento, expedida por el Representante Legal en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro. El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (deberá adjuntar el soporte), en la situación que no exista un certificado emitido por la autoridad ambiental competente o una plataforma que lo deje evidenciar, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no posee infracciones ambientales. El contratista deberá presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	SI	Como lo consta certificación del Plan Ambiental del 04/08/2025
3	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA.** EL contratista entregó certificación donde manifiesto que cuenta con la suficiente capacidad operativa para la elaboración de los elementos solicitados en las cantidades y tiempos requeridos de acuerdo al plazo de ejecución, en donde especificó los siguientes datos: - Tipo y cantidad de máquinas, equipos y herramientas. - Personal disponible para la fabricación de los elementos - El tiempo de fabricación y despacho de los elementos debe ser	SI	Como lo consta el certificado de capacidad operativa del 04/08/2025.

	antes del plazo de ejecución del contrato. - Dirección y teléfonos de contactos - Nombre y firma del representante legal.		
4	**PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO.** El contratista diligenció el formulario "CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE".	SI	Como lo consta el certificado de compromiso del fabricante del 04/08/2025.
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Como lo consta el Acuerdo de Confidencialidad del 04/08/2025.
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Como lo consta el Plan SG-SST implementado por el contratista del 30/04/2025.
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	Como lo consta el formato de compromiso anticorrupción del 04/08/2025.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA**
Supervisor contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10219-25